

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO SOBRE LA ACREDITACIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES ADSCRITOS AL CONTRATO Y CALIFICACIÓN DEL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA OMAR-MAIL, S.L. EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, MANIPULADO Y ENSOBRADO DE COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T). REF. EXP: 2024/D22200/006-313/00002.**

Asistentes:

Presidenta:	D <sup>a</sup> . María del Mar López Asensio
Vocales:	D. Cecilio Jesús Rubio Castillo
	D. Eladio Guerrero Romera
	D <sup>a</sup> . María Isabel Sierra Rueda
Secretaria:	D <sup>a</sup> . Marina García Campoy

En la Diputación Provincial de Almería, siendo las 9:30 horas del día 10 de septiembre de 2024 se constituye, por medios telemáticos, la Mesa de Contratación hasta las 9:35 horas para tratar, entre otros, el asunto de referencia.

En primer lugar, se da cuenta a la Mesa del informe técnico emitido por la Adjunta al Jefe de Servicio de Administración Tributaria en materia de Gestión Tributaria y el Técnico de Administración Especial Rama Económica del S.A.T. (documento con URL de <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JM7Ghsrdcs40fUj5Qhww%3D%3D>) en el que informan lo siguiente: “Con fecha 5 de septiembre de 2024, se ha recibido NRI de la Secretaria de la Mesa de Contratación en la que pide al Jefe de Servicio de Administración Tributaria emita informe sobre el asunto arriba indicado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se emite el siguiente INFORME:

PRIMERO. A título introductorio indicar que en el apartado 2º del pliego de prescripciones técnicas particulares (PPT) de esta contratación, se describen los medios personales y materiales

Código Seguro De Verificación	AgF6tNXzBYNKiNAsaNlTAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marina Garcia Campoy - Jefa de Seccion de Servicios y de Seguimiento de Contratos	Firmado	11/09/2024 07:49:12
	María del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	11/09/2024 07:41:36
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	10/09/2024 14:14:30
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	10/09/2024 12:48:30
	María Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	10/09/2024 11:06:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AgF6tNXzBYNKiNAsaNlTAQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AgF6tNXzBYNKiNAsaNlTAQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de necesaria adscripción al contrato y en el apartado 9º del Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige esta contratación, se detalla como acreditar dichos medios propuestos para la ejecución del contrato.

SEGUNDO. El licitador ha cumplimentado lo previsto en el PCAP y ha presentado declaración responsable en la que se describen la relación de los medios personales y materiales adscritos al contrato conforme al PPT que rige esta contratación.

Examinada la documentación recibida del licitador, de un lado se indican los medios personales necesarios y otros adicionales para la ejecución del contrato, así como la maquinaria de impresión y ensobrado colectivo que permita atender las necesidades de volumen de trabajo estimadas por la Diputación con los requisitos técnicos especificados en el pliego de prescripciones técnicas de esta contratación.

CONCLUSIÓN. A la vista de la documentación aportada por el licitador, se acreditan tanto los medios personales y como los materiales necesarios para la ejecución del contrato, y se cumplen los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas que rige esta contratación.”

La Mesa acepta el citado informe técnico.

A continuación, procede a la calificación del resto de la documentación administrativa previa a la adjudicación requerida a Orma-Mail, S.L. , en virtud de lo establecido en la cláusula 9 y anexo II del pliego de cláusulas administrativa particulares que rige la contratación.

Por la Mesa de contratación se comprueba que la documentación presentada por la citada empresa se encuentra completa.

Por tanto, propone que, por la Junta de Gobierno, se adjudique a Orma-Mail, S.L. la contratación de los servicios de impresión, manipulado y ensobrado de comunicaciones y notificaciones del Servicio de Administración Tributaria (S.A.T).

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

Código Seguro De Verificación	AgF6tNXzBYNKiNAsaNlTAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marina Garcia Campoy - Jefa de Seccion de Servicios y de Seguimiento de Contratos	Firmado	11/09/2024 07:49:12
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	11/09/2024 07:41:36
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	10/09/2024 14:14:30
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	10/09/2024 12:48:30
	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	10/09/2024 11:06:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AgF6tNXzBYNKiNAsaNlTAQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AgF6tNXzBYNKiNAsaNlTAQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

